

**Contratación Directa 2022CD-000001-02
“COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO”**

La Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-045538, lo invita a participar en la Contratación Directa arriba mencionada. Solicitamos nos remitan cotización de equipo que se detalla, vía correo electrónico .

Se recibirán ofertas hasta el jueves 24 de noviembre del 2022 a las 15.00 horas.

1. OBJETIVO GENERAL:

- 1.1 Adquirir equipo de cómputo para la sustitución de ítems que han cumplido su vida útil o están en obsolescencia tecnológica.

2. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- 2.1 Se admiten en este concurso a todas las personas físicas y jurídicas, invitadas y no invitadas, que cumplan los requisitos solicitados en este pliego de condiciones, y que se dediquen al giro propio del objeto contractual indicado en el presente concurso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS DE EQUIPOS:

Tres unidades de computadoras portátiles

Especificaciones Técnicas:

3.1 Procesador y tarjeta madre

- 1.1.1 Procesador igual, equivalente o superior a Intel Core i7-11370H con tecnología VPRO habilitada.
- 1.1.2 Generación más reciente de procesador.
- 1.1.3 Memoria cache de al menos 8 Mb.
- 1.1.4 Bus principal de sistema de 64 bits.

3.2 Memoria RAM

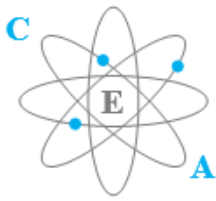
- 1.2.1 Memoria RAM de al menos 16 GB tecnología DDR4 de doble canal de 2666 MHz.
- 1.2.2 Instalada de fábrica de la misma marca del equipo. No se permitirá la entrega de memoria genérica o de una marca distinta.

3.3 Almacenamiento

- 1.3.1 Debe incluir un disco duro de al menos 512GB PCI NVME tipo SSD, disco de estado sólido, del tipo M.2, con posibilidad de formatearse y reinstalarse para soporte técnico del equipo, en caso requerido, lo cual se verificará en la entrega.

3.4 Tarjeta de red

- 1.4.1 Soporte las velocidades de transferencia 10/100/1000.



1.4.2 Debe contar con conector RJ45 integrado.

1.4.3 Debe contar con una tarjeta de red inalámbrica que soporte el protocolo 802.11 AC y debe incluir bluetooth 5.1 en la misma tarjeta.

3.5 Puertos

1.5.1 2 o más puertos USB versión 3.2

1.5.2 2 puerto USB tipo C Gen 2 con tecnología Thunderbolt

1.5.3 Un conector de audio universal.

1.5.4 Puerto HDMI 1.4 o superior

1.5.5 Una ranura para cable de seguridad.

1.5.6 Debe tener integrado un SmartCard Reader (lector de tarjetas de Firma Digital), o en su defecto lectores externos o independientes.

3.6 Pantalla integrada

1.6.1 El equipo debe contar con una pantalla de 15,6 pulgadas con resolución mínima de 1920 x 1080 tipo FHD con cámara integrada.

3.7 Micrófono integrado ya sea en el chasis o en el monitor del equipo.

3.8 Batería

1.8.1 4 celdas con capacidad de carga rápida de 57Wh.

3.9 Tarjeta de video

1.9.1 El equipo debe incorporar una tarjeta de video integrada igual, equivalente o superior a Intel UHD 620.

3.10 Seguridad del equipo al menos o equivalente a:

1.10.1 El BIOS cuenta con control de acceso con contraseña, así como la capacidad de bloqueo de los puertos USB.

1.10.2 BIOS del equipo cuenta con protección integrada contra cambios y actualizaciones no autorizadas, malware, virus o ataques maliciosos.

3.11 Sistema Operativo

1.11.1 Windows 11 Pro x64 bits OEM en español con las últimas actualizaciones liberadas.

1.11.2 Las licencias quedaran activadas con la puesta en operación de cada equipo.

3.12 Otros componentes y servicios requeridos:

1.12.1 El teclado integrado debe ser en idioma español retro iluminado.

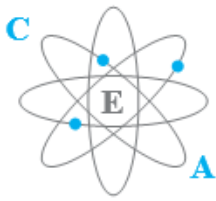
1.12.2 Debe incluir un maletín tipo mochila del fabricante de los equipos, con divisiones internas.

1.12.3 Se debe incluir un mouse cableado (USB) de al menos 3 botones con rueda de desplazamiento de la misma marca y color del equipo.

1.12.4 El equipo no debe superar los seis meses de fabricación, a partir de la fecha de entrega a la CEA.

1.12.5 Debe incluir un headset (audífonos + micrófono). Debe cumplir las siguientes características: cancelación de ruido, cableado, jack de 3.5mm, diadema y orejeras acolchadas de cuero sintético, la diadema debe ser ajustable, el micrófono debe ser giratorio, control de volumen en línea y botones de llamada, color negro

1.12.6 Conector Tipo USB-C a VGA, longitud de similar: 5 pulgs / 13 cms o en su defecto



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

HUB, con al menos VGA

1.12.7 No se aceptarán equipos que hayan sufrido modificaciones, transformaciones o alteraciones de cualquier orden después de producidos.

1.12.8 El equipo deberá venir embalado adecuadamente para su transporte y entrega con identificación del fabricante y producto (marca, modelo, serie).

3.13 El (la) contratista deberá ofrecer una mejora tecnológica del equipo ofertado, si al momento de la entrega, se ha liberado al mercado una tecnología superior en rendimiento y velocidad al equipo ofertado inicialmente, con la literatura técnica y “benchmark” del fabricante del equipo, de lo contrario, no se aceptará los equipos entregados hasta que se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

3.14 El oferente deberá ofrecer una garantía de fabricante **no menor a 1 año**, en componentes, accesorios y batería. Y cualquier otra causa imputable al oferente

4. ESPECIFICACIONES GENERALES:

4.1 El equipo, los dispositivos y componentes del mismo, deben ser totalmente nuevos y de última tecnología, no contener partes reconstruidas, reparadas o modificadas.

4.2 Las ofertas deben presentar el detalle por ítems o especificaciones técnicas de equipos.

5. PLAZO DE ENTREGA DE EQUIPOS: plazo de entrega no debe exceder los **05 días hábiles**, contados a partir de la entrega de la orden de compra.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

6.1 La CEA cuenta con una disponibilidad presupuestaria para esta contratación de **₡3.100.000** (tres millones cien mil colones exactos).

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

7.1 Indicar claramente:

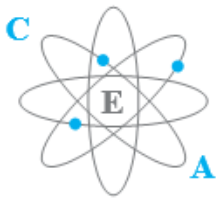
- i. Precio con y sin impuestos.
- ii. Vigencia en días de la oferta.
- iii. Considerar que la CEA, **NO** está exenta del pago de impuestos.

7.2 La oferta debe hacerse con indicación de precios unitarios en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura.

7.3 Las ofertas se deberán presentar con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel; en forma ordenada.

7.4 La CEA no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que la misma resulta ruinosa, ni en caso contrario si considera que la oferta es excesiva.

7.5 Toda oferta presentada contendrá las declaraciones juradas de que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, no le afectan ninguna causal de prohibición establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, y se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social



(CCSS)).

7.6 La oferta debe presentarse firmada por el oferente como persona física o en caso de persona jurídica, por la persona legalmente autorizada para hacerlo. En este último supuesto deberá aportarse copia certificación de personería jurídica o del poder respectivo.

7.7 Aportar la información que facilite la exacta y pronta ubicación, para lo cual es requerido completar el documento Registro de Proveedores de la institución (si no se encuentra inscrito), el cual puede ser retirado o solicitado vía electrónica a la dirección electrónica: coatom@cea.go.cr y completado antes de la fecha y hora límite de recepción de ofertas.

7.8 La oferta completa debe ser enviada antes de la fecha y hora indicada al correo electrónico financiero@cea.go.cr.

8. FORMA DE PAGO:

8.1 El pago de los bienes o servicios objeto de esta contratación se realizará una vez que los mismos hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción, entendiéndose por esta que se hayan verificado técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta, que se encuentren operacionales y a entera satisfacción y que su funcionamiento es el esperado de acuerdo con el cartel.

8.2 La CEA contará con un plazo de 30 días naturales para el pago de la facturación una vez tramitadas para ese efecto por el Responsable de la Contratación por parte de la CEA. El pago queda sujeto a que se realice el recibo a satisfacción de bienes solicitados.

8.3 El pago se hará en moneda nacional por medio de Transferencia Electrónica, a cuenta domiciliada en Banco del Sistema Bancario Nacional, contra presentación de factura timbrada o la dispensa respectiva, debe indicar el banco y el número de la cuenta IBAN respectiva.

8.4 En caso de que la oferta presentada esté en dólares, diferente a la moneda nacional, el pago se realizará al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento del pago por el medio seleccionado.

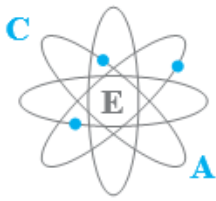
8.5 Cuando corresponda el pago estará sujeto a la retención del 2% impuesto de renta, según lo establece el artículo 23 y 24 de la Ley No.7092.

9. La CEA, se reserva el derecho de adjudicar o no esta contratación, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido presupuestario.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

10.1. Evaluación de ofertas

Serán valoradas las ofertas que guarden un ajuste total a las especificaciones de este concurso e incorporen o brinden la información atinente. Las ofertas que incumplan con lo anteriormente establecido resultarán declaradas inadmisibles.



COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA

Respecto a la información aportada, la CEA se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio, se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.

Es obligación del oferente, velar porque su propuesta, de acuerdo con el objeto del contrato y los requerimientos del pliego de condiciones, reúna todos los elementos informativos que inciden en la evaluación.

10.2. Cuadro de evaluación

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas serán evaluadas de la siguiente manera:

Precio 100%

El puntaje se calculará de acuerdo con la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Monto oferta Menor precio (P1)} * 100}{\text{Monto oferta a evaluar (P2)}}$$

11. PARA CONSULTAS:

Teléfono: 2211-1273

Correo electrónico: financiero@cea.go.cr

San José, 17 de noviembre del 2022.

Ana Isabel Alvarado S. Depto. Financiero-Administrativo.